



SEÑORES PADRES Y TUTORES:

El Representante Legal informa a Uds. que, en el contexto económico complejo actual, donde existe un aumento sostenido y generalizado de los costos que las Instituciones de Educación Pública de Gestión Privada deben asumir, resulta necesario que los aranceles educativos se vayan adecuando a esta realidad en forma periódica para poder garantizar su debida cobertura. Fundados en el principio de justicia que atienda las necesidades financieras de las Instituciones prestadoras del servicio educativo y de los usuarios demandantes de tales servicios, los Ministerios de Hacienda y Finanzas y de Educación emitieron la Resolución conjunta N° 140 – MHF- 2021 y N° 1219 – ME- 2021 que determinó que el Instituto de Investigaciones Económicas y Estadísticas (I.I.E.E.) elabore en forma trimestral el Índice Provincial de Aranceles de Educación Privada (IPADEP) sobre la base de tres variables: 1. Evolución de salarios cargo testigo de Docente con Antigüedad; 2. Índice de Precios al Consumidor de la Provincia de San Juan (IPC - Nación) y 3. Coeficiente de Variación Salarial (CVS) Nacional.

En esta oportunidad el I.I.E.E. emitió el Informe IPADEP Nro. 20 (2do. Trimestre 2025) en función del cual la Dirección de Educación Privada (DEP), en uso de sus facultades, autorizó mediante la Disposición Nro.238-DEP-2025 el incremento de los aranceles educativos en el 7.94% a partir la cuota del mes de Agosto 2025.

Por lo expuesto anteriormente, el valor de la cuota educativa desde el mes de Agosto del 2025 queda establecida según se detalla a continuación:

Cuota Primario e Inicial	Agosto 2025
1 Hijo	\$48220
2 Hijo	\$45470
3 Hijos o mas	\$43000

Cuota Secundario	Agosto 2025
1 Hijo	\$52635
2 Hijo	\$48235
3 Hijos o mas	\$46845

Se les recuerda que la fecha de vencimiento, es del 01 al 15 de cada mes, los pagos realizados con posterioridad a esa fecha se les aplicara el régimen de recargos vigente.

Atentamente